

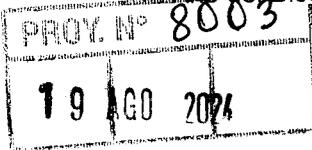


DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



27 AGO 2024
010153

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, la H.R.C. N° .24696-26794-27128-27672-2024 y la documentación que se acompaña en un total de veintidós (22) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las Resoluciones Directorales Regionales, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N° .350-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N° .004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° . 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° .29944 ley de la Reforma Magisterial, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° .239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

1.1.- La RDR. N° . 08329 del 06.06.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña IBETH ANTUANE CORDOVA JUAREZ, DNI. N° . 75497442, como Docente Estable, 40 horas, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Andrés" de Frías, en el sentido que en el RUBRO REFERENCIA es : H.E. N° . 1617-2024-AD.RRHH. y no como figura erróneamente en la citada resolución materia de modificación.

1.2.-La RDR. N° .08363 del 06.06.2024, que encarga el puesto de Coordinador de Área de Calidad a don LUIS ARNOLD JIMENEZ JIMENEZ, DNI. N° . 02629834, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público " Santo Domingo de Guzman" -Santo Domingo, en el sentido que se le encarga dicho puesto hasta el 31.12.2024 y no 31.12.2025 como figura erróneamente en la referida resolución materia de modificación.

1.3.-La RDR. N° . 08071 del 06.06.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña LUZ MARIA MIGUELINA GALLO RUIZ, DNI. N° .02727362, como Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Vicús" de Chulucanas, en el sentido que sus nombres son como se indican y no como figura en la citada resolución materia de modificación.

1.4.-La RDR. N° .05381 del 11.04.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña RUTH YESSENIA IPANAQUE OJEDA, DNI. N° . 46507417, como Auxiliar de Educación, 30 horas, de la IEI. N° . 14121 -La Arena -La Unión, en el sentido que en el RUBRO

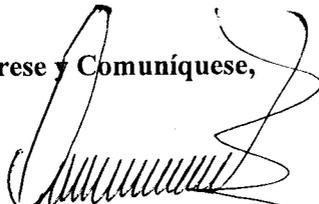
¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

FECHA DE NACIMIENTO es : 10.04.1990 y no como figura erróneamente en la referida resolución materia de modificación.

1.5.-La RDR. N° .01669 del 15.02.2024, que encarga el puesto de Jefe de Actividades Productivas y Empresariales, en el CETPRO "Hermenegildo Vargas" de Piura, a doña DILA VIOLETA CHUQUIHUANGA ESTRADA, DNI. N°. 02784217, en el sentido que en el **RUBRO CARGO es : COORDINADOR ACADEMICO** y no como figura erróneamente en la referida resolución materia de modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a doña IBETH ANTUANE CORDOVA JUAREZ, don LUIS ARNOLD JIMENEZ JIMENEZ, doña LUZ MARIA MIGUELINA GALLO RUIZ, doña RUTH YESSENIA IPANAQUE OJEDA, doña DILA VIOLETA CHUQUIHUANGA ESTRADA y los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,




DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA



WCHGR/DREP.
 HRP/DADM.
 AMNL/RARR.HH.
 Ver